# DISCURSO

SOBRE

## LA INFLUENCIA RELIGIOSA Y POLÍTICA

DE LA DISCIPLINA DE LA IGLESIA EN ESPAÑA DURANTE LA DOMINACION GODA ARRIANA,

QUE, EN LA SOLEMNE APERTURA DE ESTUDIOS

DEL

SEMINARIO CONCILIAR

DE SAN ISIDORO Y SAN FRANCISCO JAVIER DE SEVILLA

CELEBRADA EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1864

BAJO LA PRESIDENCIA

DEL EMMO. Y RMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE ESTA DIÓCESIS,

LEYÓ EL PRESBÍTERO


LICENCIADO DON ANTONIO LOPEZ Y PORRAS,

Catedrático de disciplina
del Concilio de Trento y particular de España.






**SEVILLA:**

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA: LIBRERÍA ESPAÑOLA Y EXTRANGERA DE D. J. M. GEOFRIN,
Impresor honorario de Cámara de S. M.—Siérpes, 35.

**1864.**

✝

## EMMO. Y RMO. SEÑOR:

Subo á este lugar con la angustiosa desconfianza de que no he de cumplir por mi insuficiencia con el deber, que me impone el grave cargo, que vengo á desempeñar: tengo que dirigir mi palabra á este respetable auditorio en la solemne ocasion de la apertura del curso, que principiamos, excitando á la juventud, que me escucha, á dedicarse al estudio, que habia interrumpido. Las dignísimas personas, que me han precedido en tan honrosa ocupacion del profesorado, tienen derecho á exigir de mí que este acto conserve hoy el crédito, que le conquistaron sus elocuentes discursos. Con mucho gusto satisfaría yo sus justos deseos, si fuera capaz; pero careciendo de dotes oratorias, desisto del empeño de atraer á mi favor la benévola atencion de mis oyentes con el atractivo de las galas de mi elocuencia. Mas, por no poder cubrir mi discurso con elegantes formas, no desespero de decir cosas, que interesen á un auditorio inteligente, que si recibe bien los adornos del arte en estos tra-

bajos literarios, estima en mas la importante materia, sobre que versan.

La disciplina eclesiástica ofrece numerosos asuntos, que cautivan la atencion de todo hombre imparcial, ya se consideren las instituciones, que han nacido en diversos tiempos para la conservacion de la milagrosa longevidad de la Iglesia, ya la influencia de las mismas instituciones para producir el bienestar de las sociedades civiles. Poco me he fatigado para fijar la época, sobre la cual habia de hacer mis observaciones. El bello y erudito discurso sobre la historia y utilidad de los seminarios, leido en este lugar en el año anterior, me movió á penetrar con mi estudio en el ameno campo de la Iglesia en España, para conocer la influencia religiosa y política de su disciplina en el tiempo, en que aparecieron por primera vez en nuestro suelo las escuelas del Clero; sucediéndome como á los amantes de las hermosas producciones de la naturaleza, que la vista de una linda flor les mueve el deseo de pasear el jardin, de que ha sido tomada.

En pocos siglos ha brillado con mas esplendor la influencia religiosa y política de la disciplina de la Iglesia en España, que en el tiempo, en que nuestra pátria fué ocupada por los bárbaros, no convertidos á la Fé católica; siendo la razon, porque pocos siglos se han conocido mas calamitosos, despues de los tres primeros de persecuciones contra el cristianismo. Habiendo determinado la Providencia curar con el hierro de las razas venidas del Norte el cáncer que corroia la sociedad romana, la España, como parte entonces del imperio, fué invadida y asolada por ellas, presentando la fisonomía desconsoladora, que la tierra despues que fué abandonada por las aguas del diluvio. El hambre, (1) que devora á sus habitantes por la esterilidad de los campos, atormenta por falta de su propio alimento á los animales carnívoros, los cuales, careciendo con que satisfacer su apetito, se arrojan sobre aquellos para comer sus carnes. La peste que siempre al hambre acompaña y el furor

constante de la guerra, ponen el colmo á los males de la desventurada familia española.

La Iglesia llora en España, sufriendo con sus hijos tantas calamidades, y la virtud divina la inspira instituciones, que robustecen su gerarquía y salvan á la humanidad. A la destruccion del imperio siguió la inobservancia de sus leyes, la pérdida de sus costumbres, la muerte de su civilizacion; á la cual sustituye la fuerza y capricho, primera legislacion de los bárbaros. La España, ¡qué desgracia! árbol antes frondoso, cubierto de flores y cargado de frutos, ya caido, yace seco sobre la superficie de la tierra, de la cual ha sido separado, teniendo á su pié el hacha que lo cortó: esto es, la que antes era parte de las mas nobles del imperio, á quien defendió por sus hijos y realzó con Emperadores nacidos en su suelo, se encuentra ahora sola y ocupada por las mismas tribus salvajes, que desmembran el territorio del poder romano. Estas razas destruyen la cultura, las ciencias y tambien, como gentiles ó arrianas, persiguen á la Iglesia católica, dando muerte á algunos de sus hijos, y negando á sus Sacerdotes los derechos y consideraciones, de que habian gozado en el imperio.

Con la religion de los romanos no sucede entonces lo que con la de los pueblos gentiles. La de estos tiene sus propias vicisitudes de prosperidad y muerte; pero la de aquellos, por ser divina en este tiempo, no perece, sino que hace salir la luz del seno de las tinieblas, y la vida del fondo de los sepulcros, de los cuales evoca tambien á las naciones; dándoles el vigor de que les privaron sus desaciertos ó la caducidad inherente á las cosas humanas. Permanece, perfeccionándose á sí misma á pesar de la ruina de los imperios, y cuando la humanidad está dispersa, la guia, como el pastor caritativo conduce al viajero extraviado por sendas desconocidas de un oscuro bosque al deseado término.

Estas sublimes prerogativas de la Iglesia católica son los resultados de la influencia de su disciplina, como me prometo

demostrar en mi discurso. Me refiero en él á los siglos quinto y sexto: y á pesar de ser la época tan lejana, creo que no carece de algun mérito de actualidad. La mudanza, que en las cosas públicas se nota en el presente, debe llamar la atencion sobre el trastorno, causado en la sociedad por la caida del imperio romano, y aumentar tambien por consiguiente el interés de este discurso, en cuyo favor suplico la indulgente atencion de mi respetable auditorio.

I. En los escritores eclesiásticos de los primeros siglos (2), se nota vivo entusiasmo por la conservacion del imperio romano. Este tan pronunciado sentimiento nacia de la creencia de que entre estas dos sociedades, habia para su mútuo bien, relaciones parecidas á las que hay en el ser humano entre el alma y el cuerpo. Tenian presente aquellos sábios de la antigüedad que la Iglesia habia nacido en el mundo, cuando el imperio estaba constituido, y creyeron que, perdiendo aquella la proteccion, que este le dispensaba, y perturbada la organizacion eclesiástica, basada en la existencia de la del mismo, no podria menos de sufrir innumerables males. Y no se equivocaron. Horroriza la pintura de los sufridos por la España á la entrada de los bárbaros, segun lo cuenta la historia. Estremece (3) la reseña que de los desastres de la guerra de estos con los romanos, nos dejó escrita un autor contemporáneo. Los suevos, vándalos, alanos, empujados por los francos, entran en nuestro suelo, arrasándolo. Persiguen á los españoles por ódio á los romanos, y vejan al clero por fanatismo de secta. Castigo tan duro despierta del sueño á los ungidos del Señor, y los mismos que, por su vida relajada fueron corregidos con tanta viveza por el Papa S. Siricio, son por sus virtudes en esta ocasion propuestos por S. Agustín (4) como

modelos de celo y abnegacion á los obispos de África. Mas cuidadosos aquellos prelados ilustres de la práctica de su virtuoso heroismo que de la conservacion de su memoria, los pocos monumentos de aquella época, salvados de la voracidad del tiempo, no contienen (5) ni un solo nombre de los que en ella sufrieron la muerte en defensa de la fé. Pero si, obrando de este modo, han privado á la posteridad del placer de conocer, y tributar culto á los cristianos fervorosos, que dieron en aquel tiempo, derramando su sangre, testimonio de la verdad, debemos estarles agradecidos, porque esta omision enaltece su mérito, y está además compensada, por haber sido ellos escogidos por la Providencia, para satisfacer con instituciones saludables las necesidades mas urgentes de aquella época.

Reflexionemos sobre las calamidades de aquel tiempo, y atendamos á las instituciones, que en el mismo nacen en la Iglesia, y conoceremos que la virtud divina, que en ella obra, es la panacéa de los males de la humanidad. Lo que mas apremiaba entonces, era mirar por la salvacion del principio de la unidad católica. Mientras el mundo estuvo regido por solo un imperio, la unidad política fué una garantía muy sólida de la unidad religiosa; mas podia temerse que, perdida aquella con la disolucion del imperio, sufriese detrimento esta, resultando tantas Iglesias, cuantas fuesen las monarquías que se formasen con las ruinas del imperio. Cuando esto acontecía en España, la gerarquía eclesiástica de nuestra Iglesia se robustece, impidiendo que la disolucion romana lastimase la unidad religiosa.

En España, si bien hubo desde los primeros siglos provincias eclesiásticas, la dignidad metropolitana no estuvo unida desde luego á silla determinada, siendo egercidos sus derechos, que no habian sido demarcados aún, por el obispo mas antiguo (6) de la provincia. La institucion de metropolitanos en silla fija, fué creacion de esta época, con la cual

en cada provincia quedó establecido un centro de accion en el gobierno eclesiástico, y los obispos de ella, teniendo un superior inmediato, á quien obedecer, no podian sin notable escándalo faltar á la unidad.

En el Concilio de Tarragona, celebrado en esta época, (516) se habla por primera vez en documento español de metropolitanos: en otros Concilios del mismo tiempo se dice que las metrópolis son las sillas de los metropolitanos, y se marcan las atribuciones, que á estos corresponden.

No merece Ntra. Iglesia que se le califique de descuidada, por haber tenido incompleta su gerarquía á pesar del ejemplo, que sobre esto habia recibido de otras. Muchas causas explican este retraso. Antes de la invasion de los bárbaros Ntra. Iglesia no gozaba de completa libertad: la proteccion que le dispensaba el imperio, fué en muchas ocasiones una sujecion aunque honrosa, y los favores que de él recibió, causaron muchas veces quebranto en su libertad. La historia de la heregía de Prisciliano y faccion itaciana contiene la relacion de los males, causados, por entrometerse los magistrados romanos en las causas eclesiásticas. Con los nuevos sucesos la Iglesia gozó de completa libertad. El Imperio que no podia conservarse, menos era capaz de atender á la Iglesia: los bárbaros, como arrianos, no pensaban en protegerla, sino mas bien en perseguirla. Ademas la España se ha señalado siempre por la defensa de su independencia, no admitiendo mas sugecion que la legítima. Tenia presente Ntra. Iglesia que J. C. Ntro. Señor no señaló otro superior á los obispos que el Romano Pontífice, y cuidando este de España desde los tiempos mas remotos por los Vicarios Apostólicos, no pensaron en establecer los metropolitanos. Pero la razon principal es que la Iglesia obra por virtud divina, la cual, latente en tiempos bonancibles, aparece, cuando se presentan la conveniencia ó la necesidad.

El profundo trastorno que en las relaciones de unos pueblos con otros produjo la invasion de los bárbaros, causó esta

necesidad. Destruido el imperio, cesó la organizacion de su gobierno, perdiéndose los medios de comunicacion, que estaban en práctica para el pronto y buen despacho de los negocios: además el furor por destruir de aquellos bárbaros, habia arruinado los caminos, que la constancia romana hizo en tiempo de los Emperadores: los Romanos Pontífices sufrian la misma calamidad que España, gimiendo la Italia por invasiones análogas: las eternas disputas de los orientales, y sus interminables heregías, ocupaban toda la atencion de los Supremos Gerarcas del catolicismo: tantas circunstancias, por las cuales la nave de S. Pedro era obligada á tener comunicaciones raras con la España, la que, aunque llevó siempre izado el pabellon de su catolicismo, y nunca dejó de consultar con la Santa Iglesia Romana, debió completar su gerarquía, para atender con esta mas fuerte organizacion al socorro de las aflictivas calamidades de aquella época.

La conveniencia de robustecer la unidad, evitando que la desunion política de los miembros del imperio, introdujese en la Iglesia española la division religiosa, fué la causa de que apareciese constituida en este tiempo la dignidad metropolítica: por eso esta institucion no excita reclamacion alguna por parte de los obispos subordinados á ella: por eso no se levanta alguno de estos alegando méritos, para que se le conceda la superioridad sobre los demás obispos: por eso no se alza voz alguna protestando contra los nuevos derechos de los metropolitanos. Este silencio comun prueba la existencia de la accion divina, que obra en la vida y en las acciones de la Iglesia. Otra cosa ha sucedido en España y en las demás naciones católicas, cuando razones de distinta naturaleza han producido la exaltacion de los obispos. En el Concilio 12 de Toledo el obispo de esta ciudad trató de que se le concediesen ciertos derechos sobre los otros metropolitanos; pero los obispos concurrentes al Concilio reclamaron que quedasen salvos los derechos de aquellos, y á pesar del influjo del Rey en favor del

obispo de Toledo, quedó admitida la salvedad. La oposicion, que se pronunció entonces contra los nuevos derechos de este Prelado, hizo en aquel tiempo y despues que hayan quedado reducidos á honores sus derechos sobre los demás metropolitanos de España.

La unidad religiosa, puesta en conflicto, produjo la dignidad de metropolitano, y el centro de unidad dió el modelo y fué su verdadero autor. La Santa Sede desde los tiempos mas remotos, como va dicho, habia favorecido con su legacía en España á ciertos obispos: estos Vicarios Apostólicos fueron siempre los obispos de las metrópolis: con el transcuro del tiempo los Prelados de estas adquirieron como propia la autoridad delegada sobre los demás obispos, que habian recibido del Romano Pontífice, y los Concilios declararon constituida esta dignidad en la época presente, en que se consolidó por la precision de defender la unidad.

Los metropolitanos de este tiempo correspondieron al importante pensamiento de su institucion. Desde que se fijaron en España estos magistrados eclesiásticos, aumentó la correspondencia de la Santa Sede con nuestra pátria, no atreviéndose á hacer ellos nada importante sin su consejo. Basta para probar su filial sumision al centro de unidad, la historia sucinta del recurso del metropolitano Ascanio con los demás obispos de la provincia Tarraconense al Papa Hilario, quejándose á este de las ordenaciones de Silvano, obispo de Calahorra, que promovió al sagrado órden del sacerdocio á súbditos de otros obispados, á pesar de las reclamaciones de sus propios obispos, y de haber consagrado obispo á uno de estos, sin preceder la peticion de los pueblos. Pedian los obispos, recurrentes al Romano Pontífice, que, reuniendo el Sínodo, dictase medidas severas contra el ordenante y ordenados. Suplicaban además que dispensase en la eleccion de Irineo, obispo de Tarrasa, permitiéndole su traslacion á Barcelona, para cuya Sede habia sido nombrado al tiempo de morir por Nundinario, su antece-

sor en esta silla. El Romano Pontífice, á pesar del dictámen del Sínodo romano, dispuso no solo que se tuviesen por válidas las ordenaciones de Silvano, sino declaró nulo el nombramiento de obispo sucesor de Nundinario de Barcelona en favor de Irineo. El metropolitano y obispos de la provincia de Tarragona acogen con el mas profundo respeto y sumision, por mas contrarias que sean á sus deseos, las resoluciones de la Santa Sede, cifrando su gloria en extrechar los lazos de la unidad católica: y cuando por la dificultad de las comunicaciones, no es posible á los obispos de las metrópolis comunicar con el Romano Pontífice, ni por mensajeros, ni por cartas, emprenden personalmente la marcha á Roma, como lo hizo Juan Ilicitano, para pedir consejo sobre las precauciones, con que los griegos habian de ser recibidos en España. Los RR. Pontífices responden á estas señaladas muestras de adhesion, honrando á nuestros metropolitanos, ya con el vicariato apostólico, ya con cartas expresivas de amor y de confianza. De este tiempo son los nombramientos de Vicario Apostólico por S. Simplicio en favor de Zenon, y de Hormisdas á Salustio y al mismo Juan, y las cartas de S. Leon á Sto. Toribio, y de Vigilio á Profuturo de Braga.

Muy pronto se sintieron los buenos resultados de la institucion de los metropolitanos. De ella provino la frecuente celebracion de los concilios, la uniformidad de la litúrgia, la reforma en fin de la disciplina eclesiástica; pero no fué esto sino un paso para la consolidacion de la unidad. El mal continúa, exigiendo nuevos remedios. Los metropolitanos con sus concilios provinciales, dictando cánones para cada provincia, iban á formar legislaciones especiales, que, arraigadas con el tiempo, y formando fueros contrarios á las leyes de otras, habian de producir division, que, favorecidada por el fraccionamiento político, podia producir Iglesias nacionales. Tambien es precavido este mal por la formacion de un código comun, que aparece en esta época.



Parece increible que en tan calamitosos tiempos se formase en España su famosa coleccion canónica. Cuando el célebre Dionisio no encuentra en Roma otro libro de concilios que una mala traduccion de algunos cánones griegos; cuando en la ruidosa causa de Apiario San Agustin y otros afamados padres africanos no encuentran recurso en sus archivos, para evacuar la cita de ciertos cánones sardicenses, que, como nicenos, les citaba el Papa Zozimo; nuestra Iglesia posée una coleccion, que en este tiempo es códice riquísimo, compuesto de los cánones griegos, africanos, franceses y españoles. La existencia de esta maravilla se comprueba fácilmente, leyendo los concilios, cuyas actas, por la diligencia de nuestras Iglesias, se han salvado ilesas á pesar de las contínuas invasiones sufridas por nuestra pátria. En el cánon 11 del de Tarragona, se manda la observancia de los cánones franceses, en el 2 del de Valencia, se menciona el concilio regiense, en el 3 del de Lérida, se habla del de Agde y del de Orleans, y en el 10 del de Barcelona se dispone que se observe acerca de los monges lo establecido en el de Calcedonia, en el prefacio del concilio de Braga se habla de la condenacion de Arrio por el concilio de Nicea, de Macedonio por el de Constantinopla, de Nestorio por el de Éfeso, y de Eutyques por el de Calcedonia.

Se encuentran estos concilios, no separados, sino reunidos, formando coleccion, lo cual se prueba evidentemente por la nota inserta despues del cánon 17 dogmático del concilio 1.º de Braga, que dice que fueron leidos *ex códice* los cánones tanto de los concilios generales como de los particulares ó locales: el cánon 22 del mismo concilio manda su observancia bajo las penas de los cánones, leidos del código, y por último en el cánon 1.º del concilio de Valencia se previene que en cada año al principío de la celebracion del concilio se lean los cánones antiguos, cuya práctica supone la existencia de un código. De estar reunidos en un libro los concilios resultaron los buenos efectos, de que los eclesiásticos aprendiesen con facilidad la

doctrina de la Iglesia, y que se conservase sin corrupcion el texto puro de su disciplina.

Han dicho algunos, no digo yo por envidia á nuestras glorias, sino dificultando dar crédito á esta maravilla, que la coleccion española es la de Dionisio Exiguo; pero esta opinion se desvanece, atendiendo á que habia ya coleccion canónica en España, cuando Dionisio llegó á Roma; á que este inserta en su obra los cánones apostólicos, que no se encuentran en la española; á que él usó de la era cristiana, conservándose en la nuestra la cesárea, y por último, á que es diferente en ambas colecciones el método. Además consta por testimonio de Casiodoro que Dionisio, por razon de los buenos conocimientos, que tenia en las lenguas orientales, hizo una traduccion latina de los cánones griegos, que fué muy apreciada por su perfeccion. No es creible que, siendo conocida en España esta traduccion, San Martin de Braga hubiese hecho otra á causa, como dice el Santo, de ser muy imperfecta la del códice español. No se sabe con certeza quien fué el autor de la coleccion española, permitiendo la Providencia que en las cosas eclesiásticas resulten frecuentemente ignorados los nombres de los autores, enseñándonos quizás, que en la vida de la Iglesia los personajes mas eminentes son muy poco, siendo lo principal la virtud divina, ante la cual los séres humanos se ocultan, como las estrellas no brillan en presencia del Sol.

S. Martin Bracarense hizo tambien su coleccion, como vá dicho, ordenándola por materias. Con este trabajo facilitó el estudio del derecho canónico, promoviendo la práctica de la santa disciplina de la Iglesia. El bien de esta mueve su pluma, y por eso, despues de concluida, la entrega á Nitigecio, metropolitano de Lugo. Su pensamiento fué escribir una obra doctrinal, y por eso no quiso ser mero compilador, sino autor de un libro de cánones, escrito con método y claridad, apropiado para la enseñanza. La publicacion del Código Romano, Pandectas é Instituta hizo célebre á Justiniano; mayor cele-

bridad merece nuestra Iglesia, oprimida y sin recursos, por sus colecciones canónicas.

Gigantescos esfuerzos fueron necesarios, para recoger los monumentos, con que se formaron las colecciones canónicas. Cuando las aguas del diluvio cubrieron toda la tierra, todos sus habitantes, menos Noé y su familia, perdieron con su vida todas sus riquezas. Los descendientes de esta familia libertada se pudieron aprovechar poco de los destrozos causados. Los bárbaros destruyen el imperio, y dejan abandonadas las inmensas riquezas literarias de la civilizacion romana, como el ejército vencido huye del campo de batalla dejándolo lleno del botin, que no cuida recoger en su retirada. Dios, purificando al mundo con la inundacion de los bárbaros, no quiso ser tan severo con la humanidad como en los dias de aquel patriarca. Despierta en los españoles deseo ardiente de saber. Los personages mas célebres de nuestra pátria marchan al extrangero, importando á nuestro suelo los tesoros científicos que aparecian desamparados en el mundo. Sto. Toribio é Idacio vienen del Oriente á la Península, el uno cargado de reliquias de santos, y el otro con la ciencia de S. Gerónimo: Lucio Bético envia tambien al Oriente seis diestros amanuenses, para copiar libros: Pablo Orosio, el hombre entre los españoles mas eminente en sabiduría de este siglo, va al África, y luego al Oriente, y vuelve á su pátria con la erudicion de San Agustin y de San Gerónimo, y con las mejores preciosidades literarias.

Las ciencias eclesiásticas en el siglo V, habian llegado á su apogeo: los mas sábios padres de la Iglesia habian publicado ó estaban publicando sus inapreciables obras: la condenacion de las heregias habia obligado al cuerpo docente de los cristianos á dar al símbolo de la fé las últimas explicaciones. Daño gravísimo hubiera sido la pérdida de esta riqueza. La Providencia evitó esta calamidad, excitando el deseo por la ciencia. Restaba otra necesidad. En aquellos libros, salvados del naufragio de la civilizacion, se contenian las fuentes de los conocimien-

tos sagrados. El porvenir nebuloso, que se acerca, es bueno para conservar; pero no para explicar. Conviene que los fundamentos de la fé y de la disciplina sean entregados á la generacion ignorante, que sustituye á la romana en un estado, en que no puedan ser alterados por el diverso sentido, que á las voces de las lenguas vivas da el movimiento progresivo de la humanidad. La Providencia ocurrió tambien á este peligro, disponiendo que por la dominacion de los bárbaros quedase muerta en España, como en otras partes, la lengua latina, despues que habian sido trasladadas á ella todas las fuentes de la Teologia y Derecho canónico. Asi la Santa Bíblia, la doctrina de los concilios, las obras de los Stos. Padres quedaron selladas con la marca de la fijeza en el sentido de sus palabras, á la manera que la muerte hace inalterable la última voluntad del testador. Otra cosa hubiera sido, continuando vulgar la lengua latina, despues de la entrada de los bárbaros: la diferente significacion, que á las voces hubiera dado la sucesion de los tiempos, habria hecho difícil el conocimiento del sentido, que las palabras de aquellos venerandos escritos tuvieron en su principio.

Para que la obra de la consolidacion de la Iglesia se hiciese en España con la confianza, de que en ella no entraba elemento dañoso, permitió Dios que las heregías de este tiempo no se afirmasen en nuestro suelo. El priscilianismo, de orígen oriental, duró por circunstancias particulares, mas que otras; pero este error como el soplo hace con el fuego, sirvió, para avivar mas el catolicismo en nuestra pátria. En Galicia, principal asiento de esta heregía, es cabalmente donde la Providencia suscita mayor número de esclarecidos defensores de la Fé. Avito, los dos Toribios, Idacio, Ceponio, San Martin de Braga y Bachiario la iluminaron con sus luces, y la cultivaron con sus virtudes. Tambien Galicia, á pesar de esta secta, es la primera parte de España donde, por la conversion de los suevos, la religion católica es la de Estado. La impugnacion

de esta heregía ocasionó tambien muchos beneficios. Admitian estos sectarios, como sagrados, los evangelios de Santo Tomás, de San Andrés, con otros libros, obligando á nuestra Iglesia á discernir, mediante estudios críticos, los libros auténticos de los apócrifos, y á cuidar de la pureza del códice de las Santas Escrituras, resultando de aquí que nuestros códices góticos de la santa Biblia sean mas apreciables que los de otras naciones. Las demás heregías que aparecieron en este tiempo fueron de corta importancia. En el siglo V (7) emigraron de España, para satisfacer la pasion por saber, que Dios habia despertado en los españoles, tres varones llamados Avitos: el uno marchó á Roma, y se manchó con los errores de Victorino, el otro fué al Oriente, y se contagió con los de Orígenes, acompañándole el obispo griego Basilio, y el tercero permaneció al lado de San Gerónimo, bebiendo de aquel grande hombre raudales de ciencia sagrada. Cuando regresaron á España, los dos primeros enseñaron la mala doctrina, que habian aprendido; mas obraban de buena fé, y, advertidos de sus errores, los abandonaron. Frecuente fué entonces la comunicacion del Oriente con la Península; mas esto no obstante, nada nos dice la historia de haber penetrado en ella en aquel tiempo los errores de Nestorio. No tenemos acerca de este punto mas que dos (8) cartas de dos hombres piadosos Vidal y Constancio, que se dirigen, consultando sobre los errores nestorianos, por el conducto del virtuoso Numiniano, á San Capreolo, obispo de Cartago. La respuesta del santo obispo es un tratado completo de la Encarnacion del Hijo de Dios, no inferior en mérito á los escritos del Patriarca San Cirilo, á quien su legado acompañó en el concilio de Éfeso. Ni la heregía de Nestorio, ni demás errores, que abrasaban el Oriente, fueron sensibles en España. No debe atribuirse este suceso á que no hubiese aquí disposicion, para recibirlos: tambien entre nosotros se cultivaban los estudios filosóficos, que fueron allí ocasion de sus errores. Además en el priscilianismo están los fundamen-

tos de muchos errores profesados por los sectarios orientales. Pero en esta época hay un hecho digno de notarse. Cuando las ciencias del Oriente, combatidas primeramente por el error, y sofocadas despues por la ignorancia de las tribus salvajes, salidas de los desiertos de la Arabia, se extinguen por completo, comienzan á brillar en España, apareciendo en el siglo siguiente nuestra pátria, como el único pais en el mundo, bañado con las luces de las ciencias. Montano, metropolitano de Toledo, el ya dicho Toribio, teólogo controversista, su amigo el citado Idacio, autor del cronicon grande y del abreviado, Liciniano, que impugnó al apóstata Vicente, y otros muchos, fueron como la aurora del dia claro de España, en que florecieron los Leandros, Isidoros, Bráulios, Ildefonsos y demás antorchas resplandecientes de la Iglesia española.

Los esfuerzos hechos por salvar el precioso tesoro de las ciencias eclesiásticas, y la integridad pura de sus fuentes, necesitaban de una institucion con las condiciones necesarias para la conservacion de los libros, en que estas y aquellas se contienen. Los seminarios, nacidos en esta época, produjeron admirables resultados; pero tenian el inconveniente, que por ser establecidos en edificios situados en las poblaciones, no podrian en adelante sustraerse de los vicios, dominantes en los siglos medios, y tambien que eran compuestos solamente de clérigos, cuya clase debia desaparecer casi por completo, tanto en número como en ilustracion, en ese tiempo de ignorancia. Era, pues, necesaria otra institucion, que obligase á los que la abrazaban á vivir en lugares, libres de las plagas de Egipto, donde, estando apartados del trato de los hombres, les fuese practicable el cultivo de las ciencias y el ejercicio de la virtud, cuyas ocupaciones habian de encontrar gravísimos obstáculos en las condiciones tristísimas del porvenir. Esta institucion fué el monacato. Los monjes con sus corazones, purificados de pasiones, que sacrifican, prometiendo estabilidad de lugar y pureza de costumbres; con la quietud y silencio, que disfru-

tan, y por el respeto y hasta veneracion, con que han de ser tratados por aquellos pueblos nacientes, eran los mas á propósito, para custodiar el precioso depósito de las ciencias sagradas y de la virtud, importantes guardianes de la unidad religiosa. La necesidad fué en España el único y verdadero orígen del monacato. Cuando el cuerpo humano padece, las fuerzas reparadoras del hombre enfermo expelen el virus morboso, ó por lo menos presentan síntomas, que, socorridos hábilmente por la medicina, son seguidos del recobro de la salud perdida. Muchas veces no es así el resultado, porque la violencia de la enfermedad es superior á la accion reparadora de la naturaleza paciente y á los recursos de la medicina; pero si lo es siempre, cuando es puesta en conflicto la vida de la Iglesia de Jesucristo. Estando esta instituida por Nuestro Señor, para vivir hasta el fin de los siglos, se conserva por virtud divina; disponiendo Dios las cosas humanas con tan maravillosa economia que, á pesar del furor por perseguirla, que se ha manifestado en el mundo en distintos tiempos, se ha mantenido sin morir, saliendo de los peligros, como la aurora detrás de las tinieblas de la noche. No fué en España el primer fundador del monacato, el célebre Osio, regresando del Oriente, donde habia sido el alma de los concilios, ni San Atanasio, cuando pasó por España, para acogerse á la autoridad del Papa Julio, ni algun otro de esta antigüedad, como se prueba por el silencio de los concilios de Elvira, Zaragoza y el primero de Toledo. Ni fué tampoco S. Benito, porque este santo escribió su regla en el año de 529, y en 516 habla ya el concilio de Tarragona de monasterios, regidos por superiores, y con regla en observancia: ni sé quién fué, ni consta en la historia, ni me espantan omisiones de esta clase, porque, como dejo dicho, pueden servir para que, en el desenvolvimiento de la vida de la Iglesia, se atienda mas á las obras de Dios que á las de los hombres. Pero si ignoro quién fué el primero, que en España fundó monasterios, y dió reglas á los monjes, sé que el mas antiguo mo-

numento español, que habla de monasterios, es el concilio de Tarragona, celebrado bajo la dominacion goda arriana; que en este tiempo inmensos males afligian en nuestra pátria á la Esposa del Cordero; que la afliccion reune á los afligidos: y sé, por último, que el monacato fué el remedio, dispuesto por Dios para los males presentes y futuros de la Iglesia. Sin esta institucion se hubiera carecido en adelante de personas dignas, á quienes colocar en los diferentes grados de la gerarquía eclesiástica: sin ella el sagrado tesoro de las ciencias eclesiásticas con los venerandos códices, donde se contenian sus fuentes, y la virtud y el saber no hubieran hallado seguro asilo, donde conservarse; sin ella la agricultura se habria perdido, y las tribus salvajes no se hubieran acostumbrado á la vida pacífica, necesaria para la civilizacion; sin ella la sociedad, levantada del abatimiento de los siglos medios, no hubiera podido trabajar en su restauracion con los elementos de la cultura romana, que se contenian solamente en los archivos de los monasterios; pero con ella se socorren todos los males, y se salvan los mas preciosos intereses de la Iglesia y de la sociedad; siendo las casas de los monjes naves, que conducen, al través de un mar embravecido, riquezas de inapreciable valor al puerto de salvacion. Pasados aquellos dias tempestuosos, se encontraron incólumes las fuentes de las ciencias sagradas y además constituida la sociedad civil por el influjo vivificante de la Iglesia de Jesucristo.

**II.** Conocen muy poco el fin, para que el Redentor del mundo instituyó la Iglesia, aquellos, que tienen por gran beneficio público el divorcio entre la Iglesia y el Estado: han olvidado que la religion está destinada para la felicidad humana no solo en el órden espiritual, sino tambien en el temporal; siquiera por que en el ser humano no es posible desunir, sin cau-

sar la muerte, el alma del cuerpo. Cuando los elementos disueltos de la civilizacion romana, custodiados en depósito por la Iglesia, fueron devueltos á la sociedad, ganó la religion y bien público. Una ligera reseña histórica sobre la destruccion del imperio, de la conducta de la Iglesia durante su dominacion arriana en España, y de los benéficos resultados, que produjo la influencia cristiana en los bárbaros, basta para probar esta verdad importante.

Á las diferentes familias salvajes, que penetraron en España, fué fácil dar muerte á la dominacion de los romanos, á los cuales faltaba la energía, con que conquistaron el imperio del mundo. Habia tiempo que las célebres legiones romanas eran un objeto de lujo, sirviéndose el imperio de los bárbaros, á quienes tomaba á sueldo, para las empresas militares. En las luchas, que habia tenido que sostener con ellos, conoció que le eran superiores en fuerza; y careciendo ya de valor, para contenerlos á las márgenes de sus dominios, tomó el partido de asalariarlos, procurando convertir en su provecho lo que estaba destinado por la Providencia para su ruina. El imperio romano se sostiene vacilante mientras los bárbaros, fieles á los compromisos contraidos, pelean contra los bárbaros invasores; mas cae estrepitosamente, cuando todos estos reclaman su independencia. Pero por haber desaparecido la dominacion romana, la España no disfrutó de paz, ni tuvo desde luego un gobierno constituido. Con los godos (9) entraron en nuestra pátria otras razas, que, dejando á aquellos su parte central y la provincia tarraconense, se posesionaron de la Galicia, Andalucía y Portugal. Mientras que, en contínuos y sangrientos encuentros, se fueron absorbiendo unas á otras, nuestra pátria fué un grande, permanente y sangriento campamento. Durante este largo período de horrores, ni los romanos, ni las razas salvajes tenian establecido gobierno en España: no los primeros, porque la abandonaron, conservándose solamente en el litoral del Mediterráneo; no los segundos, porque no llegaron hasta mas adelante á tener un

gobierno establecido. Mientras estos conservaron su carácter de tríbu, su estado fué el de una sociedad naciente; su vida era el pastoreo; los medios de subsistencia, la caza y carnes de los animales; su ocupacion, la guerra y la emigracion constante; los títulos de adquisicion de territorios, la ocupacion; la propiedad, sus carros é instrumentos bélicos, y el gefe aquel, á quien la suerte ó el valor hacía notable en las batallas; del cual se desprendian por el asesinato, colocándose en su lugar el asesino.

Con tan rudos elementos, no es posible constituir el edificio social; y sin constitucion, no puede haber Estado; y sin Estado, no puede haber gobierno. ¿En quién estuvo el gobierno de los españoles, durante los primeros años de la dominacion goda en España? Abandonado por los romanos, como abandona todos sus bienes el que muere; despreciado por los bárbaros, como desprecian los indios de las selvas el oro y piedras preciosas, el gobierno de los españoles se unió al clero, como las limaduras del hierro se pegan al iman. No es posible, atendido el derecho natural, gobierno mas legítimo que el de la Iglesia española en esta época. Gobernó esta á los españoles, no por derecho de sucesion, ni de conquista, ni por otro ordinario, sino por el de necesidad: necesidad que supone é incluye la eleccion y el sufragio universal; porque todos se agrupan al rededor del clero, se someten á su gobierno, suplicándole que cuide de la aflictiva orfandad, en que se encuentran: porque solo el sacerdocio tenia entonces las condiciones esenciales, para gobernar y gobernar bien. ¿Y ha negado nadie, al caritativo vecino, el derecho de dirigir la vida y cuidar de los huérfanos, á quienes ha recogido en su casa, porque por la temprana muerte de sus padres han quedado desamparados y reducidos á la miseria? Jurisprudencia es universal, que, cuando un pueblo es abandonado, por sus autoridades legítimas, el pueblo mismo, mientras no hay gobierno constituido, elige los gobernantes.

Mas (10) de un siglo llevaban los godos de habitar en España y Galia narbonense, y no se habian desprendido de los instintos feroces y costumbres incultas de los escitas. Despues de este tiempo, conocieron la conveniencia de un código de leyes que, concluyendo con el capricho, señalasen á cada uno sus derechos y obligaciones, y fuesen salvaguardia de la vida y bienes de los particulares. Eurico, fué el primer gefe de los godos, que dictó leyes, y recogió en un libro las costumbres de su raza; pero este valiente no intentó que su código fuese obligatorio á los españoles, respetando las leyes y gobierno, por el que se regian. Habia entonces en España dos razas; la advenediza y la indígena, regida cada una por autoridades distintas, con diferente religion y con leyes diversas. Esta separacion, léjos de ser resistida, es sancionada por los mismos reyes godos. Así como Eurico dictó leyes para el gobierno de esta raza, Alarico las dictó para los españoles. Por su mandato, el conde Goyarico, segun parece, formó un código basado sobre el Gregoriano, Hermogeniano, Teodosiano, é Instituta de Gayo y algunas leyes de los últimos emperadores romanos, cuyo trabajo, por haber sido refrendado por órden del Rey por Aniano, ministro ó canciller del reino, tomó el nombre, por el que ha sido conocido, de breviario de Aniano. El Rey, antes de que fuese publicado, dando sin duda su consentimiento al gobierno, que la Iglesia egercia en los españoles, lo somete á la revision y consentimiento de los obispos, sin cuyo requisito no quiere que sea puesto en práctica. Este hecho prueba que los reyes godos toleraban el gobierno civil de la Iglesia española, y la armonía de esta, con aquellos. ¿De dónde pudieron venir á las manos de Alarico los códigos romanos, para formar el breviario? Del clero español, que tenia en depósito esta y otras preciosidades, que habia salvado del universal cataclismo de las ciencias. Quiso á mi parecer, decir Alarico á los obispos, entregándole el breviario. «Las leyes, por las cuales vosotros los españoles os regís, son dis-

tintas de las nuestras. Creo haceros un servicio compendiándolas: este es el trabajo, que se ha hecho por mi órden: si merece vuestra aprobacion, usadlo.» Bien sabia Alarico, que los españoles no se someterian á otras leyes, que á las aprobadas por los obispos.

Sancionada por la diversidad de los códigos la distincion de razas, los obispos continuaron ejerciendo por la tolerancia de los reyes godos las atribuciones del gobierno civil de los españoles. Los concilios de Tarragona y Lérida, tenidos en esta época, dan reglas para la celebracion de los juicios civiles, prohibiendo que estos se tengan en los domingos; que se reciban regalos, é imponiendo penas severas contra los que no cumplan las sentencias. Del contexto de estos concilios se deduce, que era grande el número de los litigios, porque en ellos se previene que no solamente los obispos, sino tambien los presbíteros y otros eclesiásticos conozcan en los litigios. Se dice que el clero entendió como árbitro en estos negocios; pero no comprendo la razon, por que no han de ser reconocidos en este tiempo los obispos por verdaderos jueces, cuando el clero por su estado no tiene incapacidad natural para la judicatura, cuando los reyes godos deliberadamente los consienten, cuando son celebrados apesar y contra la voluntad de los litigantes, á quienes el dicho concilio de Lérida castiga con penas duras, si nó obedecen las providencias, cuando los españoles no tenian otros, que pudiesen aplicar sus leyes, sino los obispos; y últimamente, cuando estos imponian (11) penas severas, hasta corporales.

Si en lo material no podia darse, por las calamidades públicas, tiempo mas aflictivo que este, en que la Iglesia tenia en España á su cargo parte del gobierno civil, principalmente hasta que los otros bárbaros fueron expelidos de nuestro territorio, conservándose solo los godos, no puede negarse que el pais fué formalmente dotado de felicidad. Entonces fué nuestra pátria el asilo de los desgraciados: entre las firmas de los

que concurrieron á nuestros concilios, se encuentra la suscripcion de obispos, venidos de otros paises, que se titulan defensores de la fé: seguramente tomaron este título, porque, afligidos por la persecucion de los bárbaros de otros puntos, se vieron obligados, á abandonar sus Iglesias: las familias mas ilustres dejan el suelo natal, á pesar de estar dominado por los romanos, y vienen, como la casa de Severiano, á habitar en la parte regida por los obispos, no obstante de estar bajo el poder de los godos. Por milagro tiene Cenni, (12) historiador de nuestras antigüedades, que se hubiesen celebrado en esta época concilios en España; pero no es la reunion de estas asambleas lo que debe sorprender, sino que los obispos y el clero español, por sus virtudes y ciencia, alcanzasen por mas de un siglo, aquel ascendiente sobre los bárbaros, con el cual un dia el grande S. Leon hizo que Atila y los hunos respetasen los muros de Roma. Tan poderosa fué esta influencia, y tanta confianza inspiraba á nuestra Iglesia, que no dudó el concilio Tarraconense imponer penas muy severas á los obispos, que no concurriesen á la celebracion de los concilios: que el de Lérida castiga á los eclesiásticos, que se defiendan, hostilizando desde las murallas al enemigo, que ataque la poblacion, en que habitan; y se dejan (13) sin proteccion y reducidos casi á sus pobres recursos los españoles en quienes se despertó el innato sentimiento de independencia, que hizo en otro tiempo tan célebres á Numancia y á las huestes de Viriato.

Con esta moderacion de la Iglesia española, los católicos en nuestra pátria gozaron de paz, principalmente desde el reinado de Amalarico en adelante. Al amparo de este beneficio, la religion se encuentra en estado floreciente, ¡cosa admirable! cuando la ilustre Iglesia africana muere quizá para siempre, subyugada con el peso de los males, causados por los vándalos y otros bárbaros, cuando las del Oriente van á quedar sepultadas en las tinieblas de la ignorancia; cuando los obispos del Occidente se escusan del cumplimiento de sus obli-

gaciones, para evitar la muerte; cuando no se escucha en la mayor parte de los templos la voz del obispo, enseñando desde el presbiterio á los fieles; cuando en las basílicas de los católicos el mas pavoroso silencio habia sucedido á la consoladora armonía de los cánticos sagrados. En España se celebran con frecuencia concilios, es alabada la conducta de nuestros obispos por el exacto desempeño de todos sus cargos, se aumenta el número de los católicos por la conversion de muchos arrianos, se inculca á nuestros prelados la visita anual de sus diócesis, se forma una litúrgia propia, se tiene el culto con suntuosidad, reuniéndose en la catedral su clero con el diocesano, para celebrar con todo el aparato posible la festividad del Domingo. Todo esto se hace á pesar de la diferencia de creencia en presencia de los bárbaros, con quienes temió encontrarse el grande Alejandro, y la soberbia Roma vencida, se humilla. ¡Triunfo inmenso del saber y la virtud sobre la fuerza!

La Iglesia en España no aplicó á su provecho esta victoria, sino se valió de ella en beneficio de los mismos bárbaros. El buen uso, que habia hecho del poder espiritual, recibido de Dios, puso en sus manos el gobierno civil de los españoles; pero lo conserva en depósito, hasta que, unidos vencedores y vencidos, lo devuelva para que el rey gobierne á la familia española, unida por los esfuerzos del clero.

Dos grandes obstáculos impiden alcanzar este importantísimo resultado. La diversidad de símbolo y la diversidad de costumbres, que hicieron necesaria la diferencia de legislacion, y mantenian la distincion de cultos. La Iglesia de España acomete la empresa árdua de vencer estos obstáculos, principiando por la uniformacion de costumbres, no con el fin primario de hacer una la legislacion, sino de disponer mejor á los godos, á que admitiesen, bien preparados, el símbolo católico. La Francia no tuvo necesidad de trabajar en la formacion de la vida moral de los francos antes que abrazasen el catolicismo. Clodo-

veo, dócil á los consejos de su muger Clotilde, se hace sin tardanza católico. Esta conducta del gefe de los francos ganó para la Francia la gloria de que sus reyes se titulasen en adelante primogénitos de la Iglesia; pero no impidió á la verdad que los reinados de sus cuatro nietos fuesen una continuada série de asesinatos, crueldades y feos vicios, que refiere con horror la historia. Quizá no hubiera sido imposible á nuestra Iglesia la conversion de Ataulfo valiéndose de su mujer Gala Placidia, hermana del emperador Honorio, así como San Martin de Dumio redujo al catolicismo al rey suevo de Galicia; pero la mala conducta de los reyes suevos aun despues de convertidos, fué quizá la causa de que la Iglesia española, teniendo presente su antigua y rígida disciplina sobre el catecumenado, tratase de la formacion del corazon de los godos por la práctica de la virtud, antes de inspirar á sus reyes el deseo de hacerse católicos. Los medios, que usó, para conseguir este resultado, fueron frecuentes instrucciones, el cultivo de las ciencias y la práctica de las virtudes, que hicieron al clero católico muy superior en mérito al arriano: por cuya razon los Prelados católicos eran escuchados con respeto hasta por los godos. Este influjo alcanzó, por medio del matrimonio, la reunion de las dos razas. Las leyes canónicas, dadas en esta época por nuestros concilios, tienen una poderosa influencia, para obtener este resultado. El Concilio segundo de Toledo prohibe el matrimonio entre los parientes, por lejano que fuese el grado de parentezco. Tan escesivo rigor, que no encuentra semejante en la disciplina eclesiástica, sino en el concilio de Neocesarea, hacia muy difíciles los matrimonios de los españoles entre sí, ya por la estension ilimitada de la consanguinidad prohibida, ya tambien por la dificultad de conocer sin duda en aquellos tiempos las genealogías de las familias. A la prohibicion de los matrimonios entre parientes acompañaba un rigor grande contra las uniones incestuosas. El Concilio de Gerona admite á los incestuosos tan solamente á la Misa de los catecúmenos, y prohi-

be á los cristianos todo trato con ellos, hasta el de recibirlos á su mesa. Preceptos tan severos obligan á los españoles, á buscar la satisfaccion de su amor en personas de la raza vencedora, consiguiendo así la Iglesia reunir en una familia godos y españoles. Ayudaba á este fin la austeridad de las leyes morales, acordadas por nuestos concilios en aquel tiempo. El mismo concilio de Gerona dispone que la doncella y su amante quedasen sujetos á la penitencia publica, si habian caido en pecado de sensualidad: la muger podia conmutar la pena por la entrada en religion; mas el hombre queda segregado de la comunion y del gremio de los cristianos, como sugeto á la misma penitencia pública. Esta medida saludable privaba á la doncella de la esperanza de pedir la mano del que la habia deshonrado, impidiendo que por ella la muger perseverara en union ilícita, y era un fuerte baluarte, que defiendia su honor, y miraba por la pureza de las costumbres.

Si bien los españoles eran obligados por estas leyes, á unirse con los godos en matrimonio, ni aun eran libres en la eleccion, que pudieran hacer entre las personas de la raza vencedora. Estaban vigentes los cánones iliberitanos y otros antiguos, que no permitian matrimonios entre católicos y herejes: por lo cual, en la estrecha senda en que eran colocados, no podian dar un paso, al tomar estado, sin el consejo de los obispos. ¡Feliz necesidad! Dios habia encargado á la Iglesia la empresa de formar una familia de todos los habitantes de España: ella era el padre y la madre de esta familia naciente, y tuvo un derecho, que se impuso como un deber, de dirigirla con sus consejos. No es de extrañar, pues, que la Iglesia dictáse leyes, que obligasen á los españoles, á no contraer matrimonio sin su consejo.

Maravillosos fueron los efectos de la disciplina acerca del matrimonio. Nuestras virtuosas doncellas penetran despues de desposadas en el hogar doméstico de los godos, derraman en el corazon de estos las fecundas semillas de las virtudes cris-

tianas, les enseñan con sus ejemplos la suavidad de las costumbres del catolicismo. Ellos pierden insensiblemente la rusticidad de su carácter, principian á comprender la importancia de la resignacion, y se van haciendo católicos sin conocerlo. Desean que sus hijos participen de la dicha, que ellos disfrutan, y luego que son madres las esposas, tienen un placer en que se dediquen á la educacion de la familia: hasta los mas nobles entre los godos eligen entre las españolas sus esposas: Theudis y el mismo Leovigildo, segun dicen, se desposan con españolas; por manera que, tanto los palacios de los príncipes, como las casas de los particulares, son embalsamadas con la fragante aroma, que exhalan las virtudes de las hijas de la Iglesia católica.

Las tinieblas no luchan, sino huyen delante de la luz: así la enseñanza arriana cede á la católica, al paso que esta, en su marcha lenta, pero progresiva, penetra, venciendo los obstáculos, que se le oponen, en las regiones sometidas á aquella. Todos hablan de la conversion de Atanagildo con la misma satisfaccion que de sus proesas militares y virtudes cristianas. Los nietos de Clodoveo, avergonzados quizá de su conducta envilecida, y tratando de cubrir los vicios, con que deshonraban su profesion de católicos, piden por esposas á nuestras princesas godas, cristianas ya en las costumbres, y arrianas por la profesion de su culto. Brunechilde casó con Sigeberto, rey de Metz, y Gosvinda con el malvado Chilperico, rey de Soissons. Las córtes (14) de estos reyes admiran las virtudes de estas princesas, cuya ejemplar conducta reconocen los críticos.

Cuando los efectos de la enseñanza de la Iglesia española llegan hasta el extrangero, no puede estar distante el dia, en que se entone en nuestra pátria el cántico de accion de gracias por el completo triunfo del catolicismo sobre el arrianismo. Un suceso glorioso para nuestra Iglesia, porque aumentó el número de sus mártires, apresuró la llegada de tan venturo-

so dia. Hermenegildo, hijo mayor de Leovigildo, habia casado con Ingunda, princesa franca, en cuyas venas corria además de la sangre de los francos, la de los godos, por ser hija de los citados Sigeberto y Brunechilde. Tenia Ingunda la dicha de ser católica, como sus padres, y tambien la ventaja de haber sido enseñada por su madre, educada en España: por esta razon su conducta con su esposo fué muy diferente que la de Clotilde, otra princesa franca, con Amalarico. La hija de Brunechilde decide á Hermenegildo á abrazar el catolicismo, al que estaba predispuesto, como toda la España. Por razones de Estado es declarado por su padre rey de Sevilla. Puesto en el Trono, conoce que España es católica, y que es una injusticia que el rey oculte en su pecho la creencia de una religion, cuya profesion pública reclama la nacion entera. Así lo hace el nuevo rey; pero su padre, fascinado con sus victorias, no conoce los sentimientos de su pueblo y la razon del hijo, y declara á este la guerra. Hermenegildo se vé en la necesidad de defenderse y defender la fé que sus súbditos profesaban. Se traba entre los dos la guerra, y la Providencia quiere un mártir y una persecucion mas en España, para que la sangre vertida por aquel, y los sufrimientos causados por esta, acaben de purificar á nuestra pátria: permitió por tanto que fuese adversa la fortuna al rey de Sevilla, á pesar de la rectitud de sus intenciones, y Hermenegildo prefiere la muerte á la apostasía, acreditando así que no la ambicion, sino lo que creyó un deber, habia dirigido todos los pasos de su vida.

Muere el hijo, y su enconado padre, declara como he dicho, la persecucion á la Iglesia católica. Pero las medidas de represion que toma contra la Iglesia, le descubren los progresos, que el catolicismo habia hecho en España, y en los cuales no habia querido creer, á pesar de la conducta de su hijo. Vé socabado su trono, como las murallas del puerto, sobre que chocan incansables las olas del mar, y mira la honda cima, donde habia de quedar sepultada la monarquía goda, si permane-

ce adherida al arrianismo. La resistencia de su hijo en Sevilla se habia prolongado por dos años: para vencerla, ha tenido que valerse de la perfidia del suevo Miron, favorable antes á su hijo, y corromper á los imperiales con una gruesa suma, y se vé obligado, á hacer venir de la Galia narbonense el ejército, que dejó expedito por su muerte el rey Liuva. Tan grandes aprestos, para concluir con el poder de un novel príncipe, ponen á Leovigildo en la necesidad de reconcentrarse en sí mismo, y meditar. Conoce que los españoles, los imperiales, los francos y gran parte de los godos le son contrarios: que á pesar de sus numerosas é importantes victorias, no cuenta con mas apoyo que la celebridad de su nombre y el favor de la fortuna; mas que el dia, en que esta por su desdeñosa veleidad, le sea contraria, se destruye la monarquía goda, deja de continuar la dinastía, que habia tratado de fundar, haciendo en su familia hereditario el trono, y hasta corre riesgo la España de perder su autonomía. El astuto rey procura precaver tantos males, intentando la fusion de los dogmas católicos y arrianos, creyendo que los católicos perseguidos admitirian el nuevo símbolo, como lo habian aceptado los arrianos. Bien pronto se convence que es un delirio querer mezclar la verdad y el error, y tambien que la Iglesia católica rechaza en materia de doctrina hasta la simulacion: comprende, por último, que en la situacion en que se encuentra, no hay medio, entre dejarse vencer por el catolicismo, ó destruirlo por completo. Cada dia, que pasa, es mayor el convencimiento de que el arrianismo es una doctrina muerta en España, como en las demás partes del mundo en aquellos tiempos; y en la hora de la muerte, en que son sinceras las confesiones, porque no se teme la censura de los malos consejeros, que se abandonan, trasmite á su hijo Recaredo el mismo convencimiento.

Recaredo por los consejos de su padre, por su propio interés y conciencia, y principalmente por la virtud de Dios, que obra los santos movimientos del corazon, abraza el catolicis-

mo. Señala un dia, para hacer pública su profesion de fé, y en ese mismo, el rey con el clero arriano y toda la nobleza y nacion goda, abjura para siempre el arrianismo, y recònoce á la religion católica por la única y exclusiva de España. En el concilio tercero de Toledo, tenido para solemnizar el mas célebre acontecimiento de nuestra historia, se consuma la magnífica obra, que por tanto tiempo venia preparándo la Iglesia. Con la proclamacion por todos de una misma fé cesa la distincion de católicos y arrianos, la identidad de religion forma la unidad de corazones, y la raza española y la goda se funden en una sola familia. El rey coloca su espada al lado del códice de los sagrados cánones, para dispensarle la proteccion, que tiene el deber de conceder á las leyes eclesiásticas un rey católico, y la Iglesia consagra la persona del rey, poniéndola bajo el amparo de la religion, y enseña á los fieles á respetarlo, como cosa sagrada. El rey une su poder al de la Iglesia, mandando que los preceptos eclesiásticos tengan fuerza de ley civil, y la Iglesia ampara las leyes civiles, prescribiendo á los cristianos que las obedezcan por conciencia. El rey es el hijo primero de la Iglesia, y los obispos son los mas considerables súbditos del rey. ¡Feliz armonia! Por ella la España apareció en el siglo VII la mas brillante monarquía del mundo en saber y en virtudes.

Compárese ahora la España del siglo V con la España del siglo VII: recuérdese la revolucion, por que ha pasado, y el influjo de la Iglesia, conservando la unidad religiosa, y obrando la unidad política, y se reconocerá la gran verdad de que en la Iglesia hay virtud divina y vivificadora, que mantiene su vida, y remedia por medios estraordinarios sus necesidades y las de las naciones, que admiten su benéfica influencia.

El imperio romano en su muerte se divide en monarquías: y para que este suceso no lastime la unidad religiosa en España, aparece reforzada en este tiempo la gerarquía de nuestra Iglesia con la institucion de los metropolitanos: para que

estas dignidades y los concilios provinciales, gobernando sus provincias, no formen con sus decretos legislaciones especiales, que debiliten la union de las distintas Iglesias, se publica en esta época la famosa coleccion española, que, admitida por todas, hace mas extrecha la union con el uso de un mismo código. El nuevo órden de cosas y las necesidades de entonces son motivos, para que los metropolitanos aumenten sus correspondencias con la Santa Sede, y que esta, respondiendo á las consultas, y auxiliando á nuestra pátria con el nombramiento de Vicarios Apostólicos, fortifique la unidad. Dios despierta en los españoles ardiente deseo por saber; la invasion de los bárbaros y sus persecuciones ponen á muchos habitantes de España en la necesidad de emigrar del suelo pátrio, y cuando regresan vienen con multitud de riquezas literarias, salvándolas del naufragio, que sufrieron las letras en aquellos siglos. Por el deseo de aprender la doctrina de los libros, redimidos de la destruccion, son estos vertidos al idioma latino, el cual deja de ser lengua viva, y por esta causa la Bíblia y demás códices, donde se contienen las fuentes del dogma y de la disciplina, no quedan expuestos á la variacion, que en el sentido de las palabras introduce el movimiento de las costumbres. La voluntad de alejarse de grandes calamidades y buscar la perfeccion en la virtud, producen los monasterios en España, y la Providencia elige las moradas de los solitarios, para que sean los conservatorios de la ciencia y de la virtud. Tambien en el órden político quedan remediadas las necesidades de aquella época por el influjo de la Iglesia. En España habia entonces dos razas, la de los vencidos y la de los vencedores: el clero español, cumpliendo con sus sagrados deberes, se hace respetar de los bárbaros hasta el punto de que estos le permitan el libre ejercicio del poder civil acerca de los españoles. Dios se vale del celo de nuestros prelados y de la disciplina, que les inspiró en órden al matrimonio, para que, fundidas en un cuerpo social las dos razas, constase España

de una sola familia. Despues de esta transformacion, y la proclamacion de un solo símbolo en el concilio tercero de Toledo, esta nacion es en el mundo por su ciencia y virtudes el licéo y delicias de la humanidad.

La prerogativa, que tiene la Iglesia, de remediar sus propias necesidades y las de los pueblos, que tienen la dicha de participar de su benéfica influencia, no está circunscripta, ni á lugares, ni á tiempos; procede de la virtud divina, que obra en ella, y Dios, eterno é invariable, tiene comprometida su palabra, que la ha de apreciar siempre con la voluntad que un esposo ama á su querida esposa. Mas el Espíritu divino mueve las cosas con fuerza y suavidad, disponiendo los negocios humanos de modo, que resulte el bien, que se propone.

Hoy, como en la época, á que me he referido en mi discurso, sufre la Europa un trastorno semejante al que tuvo lugar en el mundo por la destruccion del imperio romano: aparece en las naciones un nuevo órden de cosas, que reemplaza al antiguo. La Iglesia conservó lo que habia de bueno en la sociedad romana, y el mundo se lo agradeció. Nadie desconoce que en las instituciones y costumbres, que van pasando, hay cosas apreciables. Sola la Iglesia, porque en sus fundamentos no varia, puede encargarse de estas preciosidades, para entregarlas, cuando la sociedad esté en estado de aprovecharse de ellas.

Hoy, como durante la dominacion goda arriana, la Iglesia extrecha los lazos de union con su Centro. Los actos de respeto y sumision al Romano Pontífice se repiten en estos tiempos con mas frecuencia que en otros: tambien el clero cultiva las ciencias, restableciéndose en unas partes los seminarios, y en otras fundándose de nuevo: este fué uno de los grandes recursos, concedidos á la España en los tiempos, de que he hablado. Quizá la generacion presente no sea por los hábitos, que ha contraido, la designada por la Providencia para inspirar un mismo pensamiento á los que animan unos mismos

deseos, y reserve conseguir el importante beneficio de la union al clero de los seminarios, por haber recibido una misma educacion y aprendido una misma doctrina: tambien el clero de las escuelas clericales consolidó entonces la union de razas.

Cualquiera que sea el designio de Dios sobre la humanidad actual, vuestros deberes, alumnos de este Seminario, son adquirir la virtud y la ciencia. Practicando la primera, debeis haceros notables en la obediencia á nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, Sr. Rector, Catedráticos y demás Superiores de este colegio. El clero sumiso y obediente á sus legítimos Prelados, y estos, unidos al Padre comun de los fieles, constituyen la firmeza de la unidad católica. Para adquirir la segunda son necesarios el estudio, la asistencia á las áulas, y atencion á las explicaciones de vuestros Maestros. Si sois virtuosos y aprovechados, la Iglesia y la sociedad bendecirán vuestros trabajos.

HE DICHO.

# NOTAS.

(1) Bestiæ occisorum gladio, fame, pestilentiâ, cadavéribus adsuetæ, quosque hóminum fortiores interimunt, eorumque carnibus pastæ, passim in humani géneris efferantur interitum. Et ita quatuor plagis, ferri, famis, pestilentiæ, bestiarum, ubiquè in toto orbe sævientibus, prædictæ á Dómino per Prophetas suos adnuntiationes implentur. (Idatii cronic.)

(2) Tertul. apolog. c. XXXII. Lactant. Divin. instit. lib. VII. de vit. Beat. c. 25. Ciryl. Hier. Catech.

(3) Debachantibus per Hispaniam Barbaris, et sæviente nihilóminus pastilentiæ malo, opes et conditam in urbibus substantiam tyrannicus exactor diripit, et miles exhaurit: fames dira grassatur, adeò ut humanæ carnes ab humano género vi famis fuerint devoratæ: matres quoquè, necatis vel coctis per se natorum suorum sint pastæ corpóribus. (Idat. cronicon.)

(4) Ita quidam sancti epíscopi de Hispania profugerunt, priùs plæbibus partim fugâ lapsis, partim peremptis, partim obsidione consumptis, partim captivitate dispersis: multò plures illic manentibus, propter quos manerent, sub eorumdem periculorum densitate manserunt. Sanct. Agust. ad Honor. epist. 228. n. 5. edit. maur. 1729.

(5) Per idem verò tempus persecutionem in christianos Trasamundus exercuit, ac totam Hispaniam, ut ad perfidiam arianæ sectæ consentiret, tormentis ac diversis mortibus compellebat. Undè factum est, ut puella quœdam... fide cathólicâ pollens... ad hanc quœstionem adduceretur... Ex hìnc ad legitimam deductam quœstionem post eculeos, post flammas, et úngulas Christo Dómino capitis decisione dicatur. Sant. Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 11. n. 2.

(6) Concil. Illiber. con. LVIII et Villanuñ. in not. huj. can.

(7) Tunc duo cives mei Avitus et alius Avitus peregrina petierunt. Nam unus Hierosolymam, alius Romam profectus est. Reversi, unus retulit Orígenem, alius Victorinum. Isti verò Aviti duo et cum his sanctus Basilius græcus, qui hæc beatíssimè docebant quædam ex libris ipsius Originis non recta, ut nupèr intelligo, tradiderunt Paulo Orosio. Pauli Oros. adversus pag. histor. lib. sept.

(8) Card. Aguirre. Tom. III. pag. 84.

(9) Gallæciam Wandali occupant et Suevi.... Alani Lusitaniam et Cartaginensem provincias, et Wandali cognomine Silingi Bæticam sortiuntur.

(10) Discurso preliminar al Fuero Juzgo, cap. 1. n. 49. Imprenta de la Publicidad.

(11) D. Bouix, de judiciis eccles. Tom. 1. pag. 51.

(12) Las palabras de Cayetano Cenni son estas. Prodigii similis res est, si quando epíscopos cathólicos congregari in concilio est permissum. É contrariò epíscopos suis sedibus amotos in exilium pulsos, deportatos, martyrio affectos frequentèr videre est in eorum historia.

(13) San Salviano, presbítero de Marsella, en su libro de Gubernatione Dei, lib. V, es el único, que trata de disculpar á los bagandas; mas lo hace despues que fueron vencidos. Las alabanzas que tributa á los bárbaros, manifiestan los sentimientos pacíficos del clero hacia ellos.

(14) Baron de Henrion, Histoire de France, tom. 1. lib. 1. Feijoo, Teatro crítico tom. VI. disc. 2.° §. 58.

---